

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1.484 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Rodríguez Martín contra la empresa Deyma Decoración y Madera, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Toledo a 21 de diciembre de 2009.

Hechos

Primero.- En este Juzgado de lo Social se siguen autos 1.484 de 2009 a instancia de José Rodríguez Martín frente a Deyma Decoración y Madera, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de resolución de contrato.

Segundo.- En el Juzgado de lo Social número 1 se tramitan autos 1.646 de 2009 seguido entre las mismas partes en reclamación por despido.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El artículo 32 de la L.P.L. establece que cuando el trabajador formule demandas por alguna de las causas previstas en el artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores y por despido, la demanda que se promueva posteriormente se acumulará a la primera, de oficio o a petición de cualquiera de las partes, debiendo debatirse todas las cuestiones planteadas en un solo juicio.

Por todo lo expuesto:

Parte dispositiva

Acordar la acumulación de los autos que se siguen en el Juzgado de lo Social número 1 de Toledo con el número 1.646 de 2009 a los presentes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así lo acuerda, manda y firma S.Sa. Ilma. doña María Pilar Martínez Gamo, Magistrada Juez de lo Social número 1 de Toledo y su provincia; doy fe.

La Magistrada. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Deyma Decoración y Madera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 21 de diciembre de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 13614